

Disponen la Suspensión de Admisión de Petitorios Mineros en el Área de la Montaña de Siete Colores

Payet Rey Cauvi Pérez

El 26 de noviembre del 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 029-2026-EM, mediante el cual se suspende indefinidamente la admisión de petitorios mineros en el área de la Montaña de Siete Colores, ubicada en el distrito de Cusipata, provincia de Quispicanchi, y en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Dicha suspensión tiene como antecedente el Decreto Supremo N° 032-2018-EM, de fecha 24 de noviembre de 2018, mediante el cual se dispuso suspender la admisión de petitorios mineros en dicha área por un plazo de 12 meses. Esta suspensión ha venido siendo prorrogada por los Decretos Supremos N° 019-2019-EM, N° 025-2020-EM, N° 027-2021-EM, N° 015-2022-EM y N° 029-2023-EM, y, finalmente, mediante el Decreto Supremo N° 021-2024-EM.

La suspensión indefinida busca dar continuidad a la protección del área, evitando sucesivas prórrogas temporales, mientras la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura elabora el expediente técnico para la eventual declaratoria del “Paisaje Cultural de la Ruta del Collasuyo en las Montañas de Colores” como Patrimonio Cultural de la Nación.

Raúl Ferreyra
Socio
rfm@prcp.com.pe Ver perfil

José Cúneo
Socio
jcg@prcp.com.pe Ver perfil

Cecilia Gonzáles
Socia
cgg@prcp.com.pe Ver perfil

Ángel Chávez
Counsel
acm@prcp.com.pe Ver perfil

Liliana Pautrat
Counsel
lpm@prcp.com.pe Ver perfil

DERECHO CON PROPÓSITO 30 1996 ~ 2026

Síguenos

© 2026 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados